

PABLO A. HUEL

EFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución Nº 2487/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Noelia Ayelén PERRONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó 2 (DOS) materias en la Facultad Regional Buenos Aires, pero por error administrativo las fechas de las mismas figuran con posterioridad a la fecha de Resolución de pase.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2487/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2487/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las materias Riesgos Específicos I y Riesgos Específicos II, cuyas respectivas fechas figuran con posterioridad a la fecha de Resolución de pase, a la alumna Noelia Ayelén PERRONE, Legajo Nº 158757, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 797/2018

M.K.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior